



Ayuntamiento de Caspe

D^a. ISABEL ARNAL ARRÓNIZ, SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASPE (ZARAGOZA)

CERTIFICO: Que habiendo celebrado sesión extraordinaria la Junta de Gobierno Local, el día 29 de diciembre de 2016, se redactó el siguiente borrador:

"En la Casa Consistorial de la Ciudad de Caspe, a veintinueve de diciembre de dos mil dieciséis, siendo las nueve horas, en sesión extraordinaria y primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Senante Macipe, se reúnen los concejales que integran la Junta de Gobierno Local, D^a. Ana María Ros Peralta y Carmen Barato Ferrero, habiendo excusado su asistencia D^a. Pilar Mustieles Aranda y D. José Manuel Jariod Ortiz, asistidos de mí, la Secretario.

I.- APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2016.

Expediente número 8035/2016. Visto el borrador del acta redactado de la sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2016, es aprobado por mayoría, con la abstención de D^a. Carmen Barato Ferrero que no asistió a esta sesión.

II.- CORRESPONDENCIA, TRÁMITE Y DISPOSICIONES OFICIALES.

Vistos informes emitidos por la **Comisión de Desarrollo Económico**, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2016:

Expediente número 7675/2016. Se da cuenta de la instancia presentada por **D^a. Margarita Casamián Rabinad**, solicitando autorización para conducción de tubería de riego por un tramo de 70 m.l. de la cuneta del camino público 27/9029, paraje "Pallaruelo", ocupando una superficie enterrada total de 21 m2. Visto el informe emitido por el Técnico Agrícola Municipal de fecha 2 de diciembre de 2016.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Autorizar a precario la conducción de tubería de riego por la cuneta del camino público 27/9028, ocupando una superficie enterrada total de 21 m2., debiendo abonar un canon por importe de 21 euros, y debiendo cumplir las prescripciones que se detallan en el informe del Sr. Técnico Agrícola Municipal que se adjuntará.

Expediente número 7664/2016. Se da cuenta de instancia presentada por **D. Antonio Nevado Catalán**, solicitando autorización para la colocación de 50 colmenas sobre el MUPZ "Éfesa de la Villa"

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

(polígono 17 parcela 390), para la campaña apícola 2017. Visto informe emitido por el Técnico Agrícola Municipal de fecha 2 de diciembre de 2016, por unanimidad, se acuerda:

1.- Adjudicar el aprovechamiento de colmenas para el año 2017 a D. Antonio Nevado Catalán, para 50 colmenas sobre el MUPZ “Éfesa de la Villa” (polígono 17 parcela 390); debiendo abonar un canon por importe de 75 euros, notificándole que de conformidad con lo establecido en el Decreto 5/2005 de 11 de enero, la colocación de las mismas deberá cumplir con las distancias de 25 metros a camino vecinal, 100 metros a vivienda rural y de 500 metros a otra explotación apícola, así como inscribir dicha explotación en el registro de explotaciones apícolas del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la D.G.A.

Expediente número 5239/2016. Se da cuenta de informe presentado por el Sr. Técnico Agrícola, de fecha 19 de diciembre de 2016, relativo al informe de resultados de la instalación de trampas para captura de individuos adultos de *Aedes albopictus* (mosquito tigre) en este municipio, presentado por la empresa Quimera Biological Systems.

Quedan enterados.

Expediente número 8037/2016. Se da cuenta de la publicación el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 24 de diciembre de 2016, de la aprobación por acuerdo plenario provincial de fecha 23 de diciembre de 2016, del Plan Provincial de Concertación Económica Municipal para el ejercicio 2016, correspondiendo a este Ayuntamiento un importe de SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECISÉIS EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (744.516,44). Se establece que el Plan tiene carácter incondicionado, pudiendo las entidades locales beneficiarias destinar su importe para financiar globalmente la actividad de las mismas. La justificación del Plan establece que en el plazo de tres meses desde la publicación del plan en el BOPZ, se deberá remitir certificación del Interventor de la Corporación que acredite que la aportación provincial se ha aplicado al estado de ingresos del presupuesto de la entidad local en el ejercicio 2016. Por unanimidad, se acuerda:

1.- Se remita copia de la citada notificación a los Servicios de Intervención Tesorería Municipales para su conocimiento y efectos.

Expediente número 6259/2016. Se da cuenta de escrito remitido por el **Instituto Aragonés de Empleo**, notificando la concesión de una subvención con destino a “octava prórroga de la contratación, a tiempo completo, de un Agente de Empleo y Desarrollo Local, desde el día 17 de noviembre de 2016 al 16 de noviembre de 2017” por importe de SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (7.455,14). Por unanimidad, se acuerda:

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

1.- Se remita copia de la citada notificación a los Servicios de Intervención Tesorería Municipales para su conocimiento y efectos.

CONCESIÓN DE SUBVENCIONES FOMENTO DE EMPLEO DIRIGIDO A EMPRENDEDORES, EJERCICIO 2016

Expediente número 7701/2016. Visto que mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2016, se aprobaron las "Bases reguladoras de concesión de subvenciones de fomento de empleo dirigido a emprendedores ejercicio 2016".

Las citadas bases, fueron publicadas mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza número 46, de fecha 26 de febrero de 2016.

Visto que con fecha 29 de noviembre de 2016, número de registro de entrada 8838, se presenta por D^ª. María Pilar Giraldo Estopañán "Solicitud se Subvención de Fomento de Empleo dirigido a Emprendedores", para la actividad "peluquería".

Visto el informe emitido por la Agente de Empleo y Desarrollo Local de fecha 20 de diciembre de 2016, haciendo constar que la solicitante cumple la condición de beneficiaria.

Por unanimidad, se acuerda:

PRIMERO. Subvencionar, la solicitud presentada por D^ª. María Pilar Giraldo Estopañán, con el 50% de los gastos de puesta en marcha e inicio de la actividad, hasta un importe máximo de 1.000 euros, previa justificación del importe total de la inversión, y la cuota correspondiente a la cotización a la Seguridad Social, entendiéndose como tal, la que resulte de la aplicación de la base mínima para cada uno de los supuestos que contempla la ley, hasta un máximo de seis meses. En el caso de profesionales, la cuota correspondiente a la mutualidad que pudiera tener establecida el correspondiente Colegio Profesional hasta un máximo de la cuota de autónomo ante la Seguridad Social.

SEGUNDO. La justificación de la ayuda concedida, se realizará mediante la presentación de memoria económica justificativa de las actividades realizadas, una relación nominativa de los gastos realizados, con indicación del acreedor y del documento, concepto, fecha e importe, copia de los documentos justificativos (tasas, facturas, recibos, etc.) acompañados de su correspondiente justificante bancario, una relación de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad con indicación del importe y su procedencia. Del mismo modo, deberá aportar un certificado expedido por la Agencia Tributaria, de estar al corriente de sus obligaciones tributarias, y otro certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el que conste que el beneficiario no tiene

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

obligaciones pendientes con esa Administración. En su caso, deberá aportar DNI de la persona contratada así como justificante de estar desempleado e inscrito como demandante de empleo en los Servicios Públicos de Empleo, contrato de trabajo firmado entre las partes, y las cotizaciones a la Seguridad Social del trabajador por cuenta ajena de los seis primeros meses desde la entrada en vigor del contrato laboral.

TERCERO. El plazo para la justificación de la ayuda concedida comienza desde el día siguiente a la notificación de resolución y finalizará el 17 de julio de 2017, teniendo carácter improrrogable.

CUARTO. El libramiento del pago, se realizará, una vez justificado documentalmente el cumplimiento de los requisitos exigidos en cada caso.

APROBACIÓN CERTIFICACIONES DE OBRAS

Expediente número 6344/2016. Se da cuenta de la primera certificación y liquidación de las obras **“Renovación de pavimento en la calle Mequinenza”**, redactada por la Sra. Arquitecto D^a. Alicia Peralta Catalán y por Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Soriano Lorente de fecha 27 de diciembre de 2016, por un importe total de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (332.740,22).

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Aprobar la primera certificación y liquidación de las obras **“Renovación de pavimento en la calle Mequinenza”**, redactada por la Sra. Arquitecto D^a. Alicia Peralta Catalán y por Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Soriano Lorente de fecha 27 de diciembre de 2016, por un importe total de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (332.740,22).

2.- Aprobar la factura número C-000056-16132, de fecha 27 de diciembre de 2016, presentada por Vialex Constructora Aragonesa S.L., por un importe de 332.740,22 euros.

3.- Se remita certificación literal del presente acuerdo, junto a la citada certificación, a la Diputación Provincial de Zaragoza, Gabinete de Presidencia, para el cobro de la subvención incluida en el Plan de Ayudas a entidades locales para la ejecución de inversiones financieramente sostenibles en el ejercicio 2016.

APROBACIÓN PRESUPUESTOS

Expediente número 7224/2016. Se da cuenta del presupuesto presentado por **Distel Telefonía, S.L.**, para el suministro de equipo y



Ayuntamiento de Caspe

accesorios de radiocomunicación Kenwood (equipo portátil con cargador y seis micro altavoces), con destino al servicio de Policía Local, por importe de OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (848,21) I.V.A. incluido. Por unanimidad, se acuerda:

1.- Aprobar el presupuesto presentado por Distel Telefonía, S.L.

2.- Disponer el gasto con cargo a la partida 1320/6250100 "Mobiliario Policía Local" del Presupuesto Municipal del ejercicio 2016.

Expediente número 7989/2016. Se da cuenta del presupuesto presentado por **Inbox Bajo Aragón, S.L.**, relativos al suministro de material informático con destino a las oficinas municipales, por un importe total de QUINIENTOS SESENTA EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (560,18) I.V.A. incluido. Visto el informe emitido por el Oficial de Instalaciones de fecha 20 de diciembre de 2016.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Aprobar el presupuesto presentado por Inbox Bajo Aragón, S.L.

2.- Disponer el gasto con cargo a la partida 9200/2200200 "Material informático no inventariable" del Presupuesto Municipal del ejercicio 2016.

Expediente número 7995/2016. Se da cuenta del presupuesto presentado por **Antonio Saez Arrebola**, para suministro de podadora telescópica HUSQV. 325 PT5S, con destino a la Brigada de parques y jardines, por importe de QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (549,76) I.V.A. incluido. Visto el informe emitido por el Sr. Técnico Agrícola Municipal de fecha 21 de diciembre de 2016.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Aprobar el presupuesto presentado por Antonio Saez Arrebola.

2.- Disponer el gasto con cargo a la partida 1710/2100020 "Reparación y mantenimiento. Parques y jardines" del Presupuesto Municipal del ejercicio 2016.

Expediente compra de libros de texto. Se da cuenta del presupuesto presentado por **María Dolores Laguarda Lagunas**, relativo al suministro libros de texto con destino a los alumnos de la Escuela Taller "Ciudad de Caspe X", por importe de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (363,90) I.V.A. incluido. Por unanimidad, se acuerda:

1.- Aprobar el presupuesto presentado por María Dolores Laguarda

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

Lagunas.

2.- Disponer el gasto con cargo a la partida 2410/2269927 "Gastos de funcionamiento Escuela Taller X" del Presupuesto Municipal del ejercicio 2016.

Expediente número 7893/2016. Se da cuenta del presupuesto presentado por **Olona Caspe, S.L.** relativo a suministro de materiales con destino a la brigada municipal, por un importe total de MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.854,97) I.V.A. incluido. Visto informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, de fecha 21 de diciembre de 2016. Por unanimidad se acuerda:

1.- Aprobar el presupuesto presentado por Olona Caspe, S.L.

2.- Disponer el gasto con cargo a la partida 1510/6090000 "Obras generales municipales" del Presupuesto Municipal del ejercicio 2016.

Expediente número 8023/2016. Se da cuenta del presupuesto presentado por **Isitel, S.C.** relativo a la instalación de cámaras de videovigilancia en la plaza Aragón, por un importe total de CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (4.870,23) I.V.A. incluido. Visto informe emitido por el Sr. Técnico de Instalaciones, de fecha 23 de diciembre de 2016. Por unanimidad se acuerda:

1.- Aprobar el presupuesto presentado por Isitel, S.C.

2.- Disponer el gasto con cargo a la partida 1510/6090000 "Obras generales municipales" del Presupuesto Municipal del ejercicio 2016.

Expediente número 6725/2016. Se da cuenta del presupuesto presentado por **Materiales Gasca, S.L.** relativo a suministro de pintura con destino a señalización vial, por un importe total de DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (2.532,07) I.V.A. incluido. Visto informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, de fecha 24 de octubre de 2016. Por unanimidad se acuerda:

1.- Aprobar el presupuesto presentado por Materiales Gasca, S.L.

2.- Disponer el gasto con cargo a la partida 1532/2100010 "Reparación y mantenimiento vías públicas" del Presupuesto Municipal del ejercicio 2016.

CESIÓN DE USO DE INSTALACIONES DE PROPIEDAD MUNICIPAL

Expediente número 8048/2016. Se da cuenta de la instancia

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

presentada por **D^a. Aurora Pascual Gavín**, en representación del **grupo de teatro de la Asociación de la Mujer Caspolina y Consumidores**, solicitando la cesión del Teatro Goya, con motivo de realizar un homenaje a Federico García Lorca el día 7 de enero de 2017, desde las 9 horas. Visto el informe presentado por la Sra. Técnico de Cultura de fecha 27 de diciembre de 2016.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Ceder el uso del Teatro Goya solicitado por D^a Aurora Pascual Gavín, en representación del grupo de teatro de la Asociación de la Mujer Caspolina y Consumidores, debiendo cumplir las prescripciones que se detallan en el informe de la Sra. Técnico de Cultura que se adjuntará, responsabilizándose del buen uso de las instalaciones municipales, notificándoles que deberán abonar los importes establecidos en la Ordenanza número 45 reguladora del precio público por la celebración de actos en edificios, instalaciones y la utilización de la infraestructura municipal.

INFORMES SERVICIO SOCIAL DE BASE

Expediente número 7338/2016. Se da cuenta de informe emitido por el Sr. Trabajador Social de fecha 21 de diciembre de 2016, relativo a la solicitud de la tarjeta de estacionamiento presentada por **D^a. María Teresa Borruey Ralfas**. Considerando lo dispuesto en el Decreto 19/1999 de 9 de febrero, del Gobierno de Aragón por el que se regula la promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas, de Transportes y de la Comunicación, así como los trámites necesarios para la concesión de la tarjeta de estacionamiento y el informe emitido por el Centro Base de Discapacitados del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Conceder la tarjeta de estacionamiento para personas discapacitadas hasta el día 21 de diciembre de 2026, a D^a. María Teresa Borruey Ralfas.

III.- EXPEDIENTES LICENCIA AMBIENTAL DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS.

Expediente número 87/2016. Visto que con fecha de 30 de diciembre de 2015 se solicitó por D^a. Rosana Cirac Fillola, actuando en nombre y representación de D. Miguel Ángel Francín Águila la regularización jurídico administrativa de explotación ovina con capacidad para 1000 plazas ubicada en las parcelas catastrales números 7, 63 y 64 del polígono 97 del término municipal de Caspe y el cambio de su titularidad a favor del representado.



Ayuntamiento de Caspe

Visto que tras el oportuno requerimiento municipal en fecha de abril de 2016 se presentó el proyecto técnico suscrito por la representante y visado en COITA Aragón.

Dada la naturaleza del expediente administrativo, y al tratarse de una regularización jurídico-administrativa, la explotación se encuentra en funcionamiento pero carece de la oportuna licencia de actividad pese a contar con número de explotación ganadera.

Consta en el expediente la comunicación a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento y la exposición pública del expediente, la emisión de informe por los servicios técnicos municipales y el informe de la Oficina Comarcal Agroambiental/servicios veterinarios.

Visto que en el periodo de alegaciones de exposición pública del expediente no se ha presentado alegación alguna.

Visto que en fecha de 10 de junio de 2016 se emitió un primer informe por los Servicios Veterinarios Oficiales, informe desfavorable para la tramitación de la regularización jurídico-administrativa objeto del informe.

En el precitado informe se determinaba la imposibilidad de acreditar el lugar exacto de ubicación de la explotación y por tanto la imposibilidad de acreditación del cumplimiento de distancias de ubicación, el cumplimiento de las condiciones de bioseguridad, bienestar animal, pero se indicaba la no acreditación de base agrícola suficiente ligada a la explotación.

Tras la oportuna subsanación técnica en relación a la acreditación de superficie suficiente ligada a la explotación en fecha de 14 de septiembre de 2016 se ha emitido informe favorable por los Servicios Veterinarios Oficiales para la tramitación de la regularización jurídico-administrativa.

Visto que por el Arquitecto municipal, D. Miguel Ángel Laguéns Samperi, tras un primer requerimiento que obra en el expediente y ha emitido informe favorable en fecha de 3 de octubre de 2016 en el que se señala que se acredita el cumplimiento de los requisitos de orden urbanístico señalados en el PGOU, a salvo de que no se cumple el criterio de parcela mínima y de la condición de distancias a linderos.

Visto que en fecha de 27 de diciembre de 2016 se emitió informe jurídico por el Asesor Jurídico Municipal D. Sergio Clavero Miguel de carácter favorable.

Por unanimidad, se acuerda:

Único.- Informar favorablemente el expediente para su remisión a la Comisión Técnica de Calificación de Zaragoza, para su informe y calificación, por cuanto la instalación a regularizar cumple con los requisitos urbanísticos municipales exigibles así como los requisitos exigidos por el Decreto 94/2009 de 26 de mayo del Gobierno de Aragón por el que se aprueba la

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

revisión de las Directrices sectoriales sobre actividades e instalaciones ganaderas.

IV.- GASTOS Y FACTURAS.

Expediente número 8071/2016. Se da cuenta de relación de facturas presentadas correspondientes al periodo comprendido entre el día 21 y el 28 de diciembre de 2016, por un importe total de VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (27.677,37).

Se da cuenta de informe emitido por el Sr. Interventor Accidental de fecha 29 de diciembre de 2016, haciendo constar que existe consignación suficiente para contabilizar el gasto con cargo a las partidas que se detallan en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2016.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Aprobar la relación de facturas correspondiente al periodo comprendido entre el día 21 y el 28 de diciembre de 2016.

Expediente número 8022/2016. Visto el informe emitido por el Sr. Interventor Accidental de fecha 23 de diciembre de 2016, por el que se formula reparo a las facturas que se relacionan en los anexo 1 a y b, por un importe total de 14.226,25 euros I.V.A. incluido, las cuales no han cumplido los trámites esenciales para la autorización de los gastos. No obstante, se señala que a la fecha de emisión del informe, se certifica por Intervención la existencia de crédito adecuado y suficiente para sufragar los gastos relacionados y citados anteriormente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 217.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicha discrepancia debe resolverse por el Presidente de la Entidad Local.

Considerando que el órgano competente para la aprobación es la Junta de Gobierno Local por delegación de la Alcaldía mediante Decreto 326/2015 de 17 de junio de 2015.

Visto el informe emitido por la Agente de Empleo Local, de fecha 27 de diciembre de 2016, en relación con la factura presentada por Luis Ferrer Gil, número 54, de 3 de octubre de 2016, por importe de 649,77 euros, haciendo constar que la citada factura se corresponde con el suministro del material que se relaciona.

Visto el informe emitido por la Sra. Técnico de Cultura de fecha 27 de diciembre de 2016, en relación con la factura presentada por Espectáculos Masterpop, S.L., número 17/2016, de 1 de julio, por importe de 1.936 euros,



Ayuntamiento de Caspe

factura presentada por Promotora Cultural del Bajo Aragón, S.L., número A/2228, de 28 de junio de 2016, por importe de 695,75 euros y factura presentada por Aragondisc Caspe, número 775, de 4 de agosto de 2016, por importe de 500 euros, haciendo constar que las citadas facturas fueron informadas en la Comisión Informativa de Cultura y Ciudadanía, pero debido a un fallo en el procedimiento no se completó el procedimiento, todas ellas están firmadas por la técnico y concejal del área, habiéndose realizado el gasto.

Visto el informe emitido por el Sr. Técnico Agrícola Municipal, de fecha 27 de diciembre de 2016, en relación con la factura presentada por Hormigones del Pirineo, S.A., número 162043, de 30 de noviembre de 2016, por importe de 605,99 euros, la factura presentada por Julio Clavería Fuentes, S.C.V., número 229/16, de 9 de diciembre, por importe de 453,75 euros, la factura presentada por Talleres Cirac, S.C., número 2016003, de 15 de febrero de 2016, por importe de 263,78 euros, haciendo constar que las citadas facturas se corresponden con los suministros y trabajos realizados.

Visto el informe emitido por el Sr. Técnico Deportivo, de fecha 27 de diciembre de 2016, en relación con la factura presentada por Javier Herrero Poblador, número J16 102, de 10 de mayo de 2016, por importe de 1.086,58 y la factura presentada por Mequitec Mantenimiento, S.L., número 160001232, de 23 de noviembre de 2016, por importe de 338,80, haciendo constar que las citadas facturas se corresponden con los trabajos realizados.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, de fecha 27 de diciembre de 2016, en relación con las facturas presentadas por INSBAR, S.L., números 20160012 y 20160011, de 22 de enero de 2016, por importes respectivamente de 105,77 y 242,68 euros, factura presentada por Olona Caspe, S.L., número 16/315, de 29 de febrero de 2016, por importe de 414,81 euros, factura presentada por Materiales Gasca, S.L., número 16/801, de 15 de marzo de 2016, por importe de 296,67 euros, factura presentada por Talleres Poblador, S.L., número FE-482, de 31 de marzo de 2016, por importe de 440,39 euros, factura presentada por Áridos Artal, S.L., número A/10927, de 15 de julio de 2017, por importe de 664,29 euros, factura presentada por API Movilidad, S.A., número 500n160217, de 27 de octubre de 2016, por importe de 1.533,61 euros, las facturas presentadas por Materiales Gasca, S.L., números 16/618, 16/619 y 16/620, de 29 de febrero de 2016, por importes respectivamente de 193,87, 279,97 y 193,87 euros, las facturas presentadas por Electricidad Borraz, S.L., números 75, 73 y 77 de 7 de marzo de 2016, por importes respectivamente de 190,77, 277,59 y 299,26 euros, las facturas presentadas por Electricidad Borraz, S.L., números 113, 111, 112 y 110, de 1 de abril de 2016, por importes respectivamente de 299,91, 299,91, 297,18 y 274,32 euros, haciendo constar que las citadas facturas se corresponden con los suministros, servicios y actuaciones realizadas.

Por unanimidad, se acuerda:

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

1. Levantar el reparo formulado por Intervención y aprobar la relación de facturas que se relacionan por un importe total de 12.835,29 euros I.V.A. incluido.

2. Aceptar el reparo formulado por Intervención y, en consecuencia, rechazar las facturas presentadas Suministros Industriales Hierros Alcañiz, S.L. de fecha 31 de mayo de 2016, por importe de 426,19, por Talleres Poblador, S.L., de fecha 31 de marzo de 2016, por importe de 331,33 euros, por Pérez de Mezquia Ferpil, S.L., de fecha 16 de noviembre de 2016, por importe de 314,60 euros y por Talleres Cirac, S.C., de fecha 15 de febrero de 2016, por importe de 318,84 euros, visto que no se dispone de informe ni documentación que acredite el gasto realizado.

Expediente número 4253/2016. Visto el informe emitido por el Sr. Interventor Accidental de fecha 29 de diciembre de 2016, por el que se formula reparo al gasto por la prestación de los servicios médicos y de asistencia sanitaria durante los festejos de los toros de fuego celebrados entre los días 12 y 16 de agosto de 2016, señalando que como contraprestación a los citados servicios, los cuales constan acreditados y conformes en base al informe de los servicios técnicos municipales elaborado con fecha 14 de diciembre de 2016, no se ha emitido la correspondiente factura, y no le ha sido acreditada a esa Intervención la capacidad de dichos profesionales para contratar con la Administración Pública, por lo que no ha podido ser fiscalizada la fase de disposición del gasto. No obstante, se señala que a la fecha de emisión del informe, se certifica por Intervención la existencia de crédito adecuado y suficiente para sufragar los gastos relacionados y citados anteriormente.

Visto el acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 3 de agosto de 2016, por el que se aprueba el presupuesto presentado por D. Jesús Morales Emperador y D^a. Emilia Fernández Arenas, relativo al servicio de médico y enfermera durante la celebración de los toros de fuego los días 12 a 16 de agosto de 2016, por importe de 1.647,06 euros y se acuerda disponer el gasto con cargo a la partida 3380/2260500 "Festejos populares" del Presupuesto Municipal del ejercicio 2016.

De conformidad con lo establecido en el artículo 217.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicha discrepancia debe resolverse por el Presidente de la Entidad Local.

Considerando que el órgano competente para la aprobación es la Junta de Gobierno Local por delegación de la Alcaldía mediante Decreto 326/2015 de 17 de junio de 2015.

Por unanimidad, se acuerda:

1. Levantar el reparo formulado por Intervención y aprobar el gasto

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

por un importe total de 1.647,06 euros.

Expediente número 8020/2016. Se da cuenta de informe emitido por el Sr. Tesorero accidental de fecha 22 de diciembre de 2016, relativo a la aprobación del **Padrón de las tasas por suministro de agua, alcantarillado y mantenimientos**, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2016, por un importe total de CIENTO SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (173.421,33). Por unanimidad, se acuerda:

Consumo de agua:	39.878,27 €
Cuota de servicio:	43.920,85 €
Mantenimiento de contador:	8.230,87 €
Mantenimiento de acometida:	8.536,32 €
I.V.A.:	17.463,01 €
Alcantarillado variable:	55.392,01 €
Importe total:	173.421,33 €

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Aprobar el Padrón Fiscal de las Tasas por suministro de agua, alcantarillado y mantenimientos, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2016.

2.- Se remita anuncio al Boletín Oficial de la Provincia, para su exposición al público por espacio de quince días.

Expediente número 7545/2016. Vista la relación de horas extraordinarias realizadas por **personal laboral**, por los servicios prestados en la ludoteca municipal, con motivo de la jornada de innovación pedagógica el día 26 de noviembre de 2016, por un importe total de CUATROCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (471,42). Visto el informe emitido por el Sr. Interventor Accidental de fecha 23 de diciembre de 2016.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Aprobar el pago de las horas extraordinarias y a los trabajadores que se detallan en el informe emitido por un importe total de CUATROCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (471,42), con cargo a la partida 9200/1510020 "Gratificaciones. Servicios extraordinarios personal laboral" del Presupuesto Municipal del ejercicio 2016.

Expediente número 4532/2016. Visto los acuerdos adoptados por esta Junta de Gobierno Local, en sesiones celebradas los días 28 de



Ayuntamiento de Caspe

septiembre y 6 de octubre de 2016, por el que se resuelve la convocatoria de becas de comedor escolar para el curso 2016-2017.

Visto que de conformidad con lo establecido en la base novena de la convocatoria cada Centro Educativo remitirá de manera mensual factura o recibo con la relación de personas beneficiarias de beca y el importe correspondiente al porcentaje aprobado para cada una de ellas.

Vista la documentación justificativa aportada por el colegio público "Compromiso de Caspe" con número de registro de entrada 9375 de 21 de diciembre de 2016, y visto asimismo el informe emitido por el Sr. Interventor accidental de fecha 23 de diciembre de 2016.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Aprobar el pago al colegio público "Compromiso de Caspe" de las becas de comedor escolar para el curso escolar 2016-2017, durante el mes de diciembre, por un importe de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS (344).

Y no teniendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas se levanta la sesión de lo que yo, la Secretario, doy fe".

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, con el visto bueno del Sr. Alcalde D. Jesús Senante Macipe, en Caspe a treinta de diciembre de dos mil dieciséis.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

LA SECRETARIO,